



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

LA MOLINA, 02 DE SETIEMBRE DE 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00214 – 2024 – DIR.UGEL 06/J – AGE BRE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR DE LA UGEL 06**Presente.** –

ASUNTO	: CONVOCATORIA AL CURSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA DOCENTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LAS IIIE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.
REFERENCIA	: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0090-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA OFICIO N° 00616-2024-UGEL06/DIR-AGEBRE EGP-EBR2024-INT-0075620

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo en nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y; en virtud a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que la DIRIS ESTE está convocando a los docentes de los niveles de inicial y primaria de las IIIE de la jurisdicción de la UGEL 06, al **CURSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**, con el objetivo de desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes, el mismo será certificada y para ello la asistencia es obligatoria al 100%.

El evento se llevará a cabo como se detalla en el siguiente cuadro:

REDES	DIAS	TURNO	HORA	LUGAR
01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08 y 09.	Miércoles 04 de Setiembre	Mañana	08:30	Auditorio de la Municipalidad de Santa Anita
		Tarde	02:00	
10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.	Viernes 06 de Setiembre	Mañana	08:30	Centro Cultural de la Municipalidad de Ate
		Tarde	02:00	

Cabe resaltar que la participación de las docentes es contra horario, las que laboran en el turno mañana participan por la tarde y las que laboran en el turno tarde participan en la mañana.

Agradeceré hacer extensiva la convocatoria a los docentes de sus IIIE.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ BACA María
Milagros Alejandrina FAU
20332030800 hard
Motivo: FIRMA DIGITAL
Fecha: 02/09/2024 14:29:10-0500

**Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA**

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 06

MMARB / DIR. UGEL 06
JGOR / J. AGE BRE
MMOLL / Tec.Adm. - AGE BRE



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

LA MOLINA, 29 DE AGOSTO DE 2024

OFICIO N° 00616- 2024 – UGEL 06/DIR – AGE BRE

Señora:

Dra. MARÍA MILAGROS ALEJANDRINA RAMÍREZ BACA

DIRECTORA DEL PROGRAMA SECTORIAL II

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°06

Presente. –

ASUNTO : CONVOCATORIA AL CURSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA DOCENTES DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA DE LAS IIIE DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06.

REFERENCIA : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°0090-2024-DG-DIRIS-LE/MINSA
EGP-EBR2024-INT-0075620

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, en virtud a los documentos de la referencia, hacer de su conocimiento que la DIRIS ESTE está convocando a los docentes de los niveles de inicial y primaria de las IIIE de la jurisdicción de la UGEL 06, al **CURSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE**, con el objetivo de desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes, en tal sentido se solicita la firma en el oficio múltiple para remitir a los directores de las IIIE.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
ORTIZ RECINAS Juan
Guillermo FAU 20332030800 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/08/2024 17:05:23-0500

Dr. JUAN GUILLERMO ORTIZ RECINAS

JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL – UGEL 06

JGOR / J. AGE BRE
PTM/SEC.AGE BRE



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este



INSTRUCTIVO

CURSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESCUELAS PROMOTORAS DE SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD - LIMA ESTE

A. DIRIGIDO A:

Docentes en ejercicio de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria de la jurisdicción de la UGEL 05 y UGEL 06.

B. CONDICIÓN:

Gratis para el docente.

C. MODALIDAD:

Presencial.

D. CERTIFICACIÓN:

Por la Universidad San Ignacio de Loyola, por 20 horas académicas.

E. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las capacidades de los docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes.

F. CONTENIDO:

- Módulo educativo de alimentación saludable.
- Módulo educativo de promoción de la actividad física.
- Módulo educativo de salud bucal.

G. CRONOGRAMA:

- Inscripción: del 01 al 08 de agosto.
- Publicación de admitidos: 09 de agosto.
- Desarrollo del curso: 14 de agosto al 10 de septiembre.

H. FORMAS DE COMUNICACIÓN:

- Para la publicación de admitidos: Acceder a la Página web de la DIRIS LE, en la Opción Comunicados o a su Página Facebook.
- Para la incorporación y seguimiento: Se formarán grupos de WhatsApp, a los admitidos.
- Para consultas de UGELES: 939859333 Lic. Harold Zubieta
969406699 Lic. Sonia Sánchez



Resolución Directoral

27 FEB. 2024

Lima,

VISTO:



El Expediente N° APS0002024000009, que contiene el Memorándum N° D000630-2024-DMGS-DIRIS-LE de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Nota Informativa N° D000256-2024-OIS-DIRIS-LE, el Informe N° D000015-2024-OPMGP-DIRIS-LE de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, el Informe N° D000022-2024-OPP-DIRIS-LE de la Oficina de Presupuesto Público, y el Informe N° D000035-2024-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado con Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificado con Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se crearon las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyendo la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este (DIRIS-LE), como órganos desconcentrados del Ministerio de Salud; asimismo, con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA, se aprobó el Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, incluyéndose a DIRIS-LE;

Que, mediante la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, prioriza cinco ejes fundamentales en la gestión pública: Salud, Lucha la Inseguridad Ciudadana, Mitigación de Daños por el Fenómeno El Niño, Educación, Agua y Saneamiento;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA, se aprobó la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú, País Saludable", que tiene como objetivo prioritario numero dos: OP 2: "Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la Población", señalando que: "...la organización territorial del cuidado integral de la salud será abordada a través del desarrollo de las Redes Integradas de Salud (RIS) en todo el país";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 030-2020-MINSA, se aprobó el Modelo Cuidado Integral por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y el nivel de salud de la población residente en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 220-2021-MINSA, se aprobó el Manual de Implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI), con la finalidad de contribuir al proceso de implementación del Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la persona, Familia y Comunidad (MCI), con enfoque de interculturalidad y de derechos humanos;

Que, con Resolución Ministerial N° 1171-2023/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2024 del Ministerio de Salud; asimismo, mediante Resolución Directoral N° 793-2023- DG-DIRIS-LE se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) 2024 de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, según Resolución Directoral N° 356-2022-DG-DA-OPMGP-OAJ-DIRIS LE/MINSA, se aprobó la Directiva Administrativa N°024-DIRIS-LE/DA/OPMGP/2022, Directiva Administrativa para la Formulación y Aprobación de Planes de Trabajo Específicos en la DIRIS Lima Este;

Que, mediante Memorándum N° D000630-2024-DMGS-DIRIS-LE de fecha 12 de febrero de 2024, la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria remite la Nota Informativa N° D000256-2024-OIS-DIRIS-LE, a través el cual la Oficina de Intervenciones Sanitarias solicita la aprobación del

Documento Técnico: "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de los docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes;

Que, según Informe N° D000015-2024-OPMGP-DIRIS-LE de fecha 22 de febrero del 2024, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública emite opinión técnica favorable para la aprobación del referido Documento Técnico;

Que, mediante Informe N° D000022-2024-OPP-DIRIS-LE de fecha 26 de febrero de 2024, la Oficina de Presupuesto Público emite opinión técnica favorable al referido Documento Técnico, debido a que cuenta con disponibilidad presupuestal en la oportunidad de su ejecución;

Que, con Informe N° D000035-2024-OAJ-DIRIS-LE/MINSA de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para la aprobación del referido Documento Técnico;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas en la DIRIS-LE, resulta pertinente atender la propuesta presentada y en consecuencia, emitir el correspondiente acto resolutivo aprobando el "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", de acuerdo a la propuesta presentada y al marco normativo vigente;

Con las visaciones de la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria, la Oficina de Intervenciones Sanitarias, la Dirección Administrativa, la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión Pública, la Oficina de Presupuesto Público, y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Estando a las facultades otorgadas por el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA;

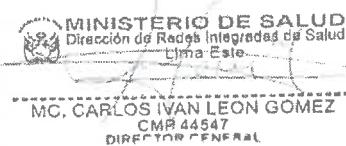
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: "PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLES DE LA DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE - 2024", que como Anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Dirección Monitoreo y Gestión Sanitaria notifique la presente resolución a las instancias correspondientes, a efectos de continuar con las actividades administrativas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución, en el Portal de Transparencia de la Página Web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CILG/LEOV



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE



DIRECCIÓN DE MONITOREO Y GESTIÓN SANITARIA OFICINA DE INTERVENCIONES SANITARIAS ÁREA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

FEBRERO 2024



Firmado digitalmente por ZUBIETA
LAOS Yusuf Harold FAU
206023236596 hora
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2024 14:54:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EQUIPO DIRECTIVO

CARLOS IVÁN LEÓN GÓMEZ
Director General

ERIKA JANET SERVAN VENTURA
Dirección Administrativa

ALFREDO RUBÉN CENTURIÓN VARGAS
Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria

WILLY JOSÉ ORIUNDO VERGARA
Dirección de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

WILTON KODALY AYMA CARRASCO
Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas



Firmado digitalmente por ZUBIETA
LAOS Yusef Harold FAU
20602236586 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2024 14:54:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Equipo Técnico de Promoción de la Salud

Lic. Yusef Harold Zubieta Laos

Coordinador de Equipo Técnico del Área de Promoción de la Salud

Lic. Sonia Genoveva Sánchez Morales

Lic. Oscar Gerardo Díaz Saico



Firmado digitalmente por ZUBIETA
LAOS Yusef Harold FAU
20602236696 hard
Moivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2024 14:54:15 -05:00



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**PLAN DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A DOCENTES DE
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL INICIAL Y PRIMARIA EN
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE
ESCUELAS PROMOTORAS DE LA SALUD DE LA JURISDICCIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD – LIMA ESTE**

I. PRESENTACIÓN

La Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 "Perú País Saludable" propone como "Desarrollar programas para crear el hábito del autocuidado a través de prácticas saludables"; motivo por el cual, el Objetivo Prioritario 1 se refiere a "Mejorar los hábitos, conductas y estilos de vida saludables de la población"; y se vincula al literal (e) "promoverá hábitos de vida saludables"; asimismo, el Plan Estratégico Multisectorial al 2030 precisa el Servicio Final 3.2. (a) Escuelas Promotoras de la Salud/Escuelas de Vida Implementadas brindar actividades educativas y de orientación a la comunidad educativa.

Asimismo, el Currículo Nacional del Ministerio de Educación incorpora la tercera competencia "Asume una vida saludable"; por lo que el docente debe estar sensibilizado y comprometido para contribuir al logro de esta.

La Organización Panamericana de la Salud reconoce la necesidad de incorporar la enseñanza de la educación para la salud en las instituciones educativas por parte del equipo docente, reconociéndole un rol activo y redireccionando la demanda que las instituciones educativas han venido realizando a los profesionales de la salud para abordar temas sanitarios con estudiantes, esto quiere decir de que es necesario empoderar al docente en **Educación para la Salud y Promoción de la Salud**.

El Ministerio de Salud ha incluido como un compromiso de mejora a la Ficha N° 37 "Fortalecimiento de capacidades de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria en estilos de vida saludable, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud" y DIRIS LE, en articulación con la mancomunidad escolar de Lima Este eleva el presente plan para su aprobación.

II. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades de los docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fortalecer la articulación intersectorial con la Unidad de Gestión Educativa Local para desarrollar acciones de fortalecimiento de capacidades de los docentes de las instituciones educativas de la jurisdicción.
- b. Fortalecer las capacidades y habilidades de los docentes en la promoción de la alimentación saludable, actividad física y salud bucal.

III. AMBITO DE INTERVENCIÓN

El presente Plan es de aplicación y cumplimiento en las instituciones educativas de la jurisdicción y estará a cargo de la Dirección de Redes Integradas de Salud - Lima Este (DIRIS LE) en articulación y coordinación con las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL 05 y 06) y DRELM.

IV. PÚBLICO OBJETIVO

Docentes de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria de la jurisdicción de la DIRIS LE, registrados en la nómina de las UGELES.

V. BASE LEGAL

- Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para niños, niñas y adolescentes.
- Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas públicas del ámbito del Plan Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora al Seguro Integral de Salud.
- Ley N° 31540 ley que establece el 12 de abril de cada año como el Día Nacional de la promoción y la protección bucal infantil y declara de interés nacional y necesidad pública la formulación y ejecución de la política nacional de salud bucal.
- Decreto Supremo N° 017-2017-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 009-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Alimentación Infantil.
- Resolución Ministerial N° 030-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Modelo de Cuidado Integral de Salud por Curso de Vida para la Persona, Familia y Comunidad (MCI).





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Resolución Ministerial N° 195-2019/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para la Promoción y Protección de la Alimentación Saludable en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 1353-2018/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Guías alimentarias para la población peruana.
- Resolución Ministerial N° 366-2017/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 209-2015/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Gestión para la Promoción de la Actividad Física para la Salud".
- Resolución Ministerial N° 720-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Modelo de Abordaje de Promoción de la Salud en el Perú".

VI. DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

La DIRIS LE cuenta con 45 instituciones educativas en el ámbito de la UGEL 05 (El Agustino y 376 en el ámbito de la UGEL 06 (Ate, Chalacayo, Cieneguilla, La Molina, Lurigancho y Santa Anita) de los cuales en el nivel inicial y primaria tenemos 403 IIIEE con un total de 4868 docentes de los cuales el Ministerio de Salud propone como compromiso de mejora intervenir 81 IIIEE y capacitar a 1,217 docentes de las IIIEE seleccionadas.

El MINSA en coordinación con la Escuela Nacional de Salud Pública, brindó el Curso Virtual “Promoción de hábitos saludables en instituciones educativas” dirigido a docentes, durante el año 2023, desarrollando los siguientes ejes temáticos: Promoción de la higiene, Salud Ocular, Actividad Física y Alimentación Saludable, el curso tuvo 7,896 docentes matriculados, de los cuales aprobaron 2,309 a nivel nacional.

De Lima participaron 604 de los cuales aprobaron 257 evidenciándose una gran brecha de docentes que no recibieron la capacitación.

En tal sentido, se evidencia a nivel nacional una gran necesidad de fortalecer ejes temáticos priorizados por la DPROM: alimentación saludable, actividad física y salud bucal.

VII. MODALIDAD Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN

a. MODALIDAD

Presencial



Firmado digitalmente por ZUBIETA
LAOS Yusef Harold FAU
20602238591hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 09.02.2024 14:54:15 -05:00



b. METODOLOGÍA

En los procesos de capacitación se empleará el enfoque andragógico, con una metodología participativa, vivencial y reflexiva, que valora las capacidades y conocimientos previos de los participantes.

- Participativa: Promueve el rol activo y protagónico de los participantes, utilizando como recurso el trabajo grupal para la construcción colectiva del aprendizaje y el enriquecimiento mutuo.
- Vivencial: a través de las dinámicas de animación y de análisis, promueve distintas vivencias en los participantes.
- Reflexiva: Mediante la práctica de los ejercicios planteados ayuda a los participantes a pensar, analizar, criticar, tomar decisiones y solucionar problemas en base a lo aprendido.

Esta metodología permite que las sesiones se elaboren en grupo y que se desarrollen de forma práctica con la participación de todos los asistentes al taller. Se va a trabajar con un promedio de 20 a 30 participantes.

Los detalles metodológicos por cada sesión educativa se encuentran precisados en los Módulos Educativos de Alimentación Saludable, Actividad Física y Salud bucal.

VIII. CONTENIDOS

Los contenidos mínimos son los siguientes y se encuentran en los módulos educativos:

a. MÓDULO EDUCATIVO DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

- i. Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.
- ii. Relación de la alimentación con las enfermedades no trasmisibles en las niñas, niños y adolescentes.
- iii. Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

b. MODULO EDUCATIVO DE ACTIVIDAD FÍSICA

- i. Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.
- ii. Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.
- iii. Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.

c. MODULO EDUCATIVO DE SALUD BUCAL

- i. Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal
- ii. Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.
- iii. El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.

IX. ORGANIZACIÓN:

- Fecha de inicio: 01 de marzo.
- Fecha de término: 30 de setiembre.
- N° de horas: 16.
- Total de créditos: 1.
- Lugar y horario de la capacitación: Universidad de San Martín de Porras, Universidad César Vallejo, Universidad San Ignacio de Loyola y la Universidad Peruana Unión.

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

a. SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN

Se medirá el cumplimiento de las actividades de capacitación de acuerdo con la programación realizada, que permita alcanzar las metas institucionales en el tiempo previsto.

b. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

A nivel de reacción:

Se medirá la satisfacción del participante con respecto a la capacitación recibida, a través de una encuesta de satisfacción aplicada una vez culminados cada componente de la capacitación; medirá cuan satisfechos se encuentran con la organización de las sesiones, los contenidos, la metodología, el desempeño de los ponentes entre otros.

A nivel de aprendizaje:



PERÚ

MINSA
DIRS LIMA ESTE



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Se medirá los conocimientos adquiridos a través de la aplicación de instrumentos tipo cuestionario estructurado, antes y después de haber desarrollado los 3 componentes de la capacitación (pre y post test)

A nivel de aplicación:

Se medirá la aplicación de lo aprendido a través de una ficha de evaluación de las competencias, que medirá las habilidades desarrolladas en cada una de las temáticas abordadas, y se aplicará finalizado cada componente de la capacitación, es decir se contará con 03 fichas de evaluación de competencias.

c. INDICADORES Y METAS

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE CALCULO	UNIDAD DE MEDIDA	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	META ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
% de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.	Nº de II.EE públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal/Total de II.EE* X 100.	Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Por tema	20%	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
Nº de instituciones educativas públicas del nivel inicial y primaria con al menos el 25% de sus docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.		Institución educativa con al menos el 25% de sus docentes capacitados	Por tema	81	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.
Nº de docentes capacitados en alimentación Saludable, Actividad Física y Salud Bucal.		Docente capacitado	Por tema	1271	Base de datos nominal de docentes por institución educativa.

*Para el total de II.EE se tendrá como fuente la información del ESCALE- Minedu.





XI. CRITERIOS PARA LA CERTIFICACIÓN

Será acreedor a certificado aquel docente que hayan asistido al 100% de las actividades de capacitación, haya obtenido una nota superior a 11 en el post test y cuente con evaluación de competencias en los 3 componentes de la capacitación.

El curso tendrá una duración mínima de 16 horas, de las cuales 9 horas son de teoría y 7 horas de práctica, con un crédito.

XII. RESPONSABLES

a. DE LA ORGANIZACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Área de Promoción de la Salud es responsable de la organización, seguimiento, evaluación y elaboración de los certificados.

La oficina de Presupuesto Público realizará las acciones necesarias para dar la viabilidad al presupuesto de las intervenciones previstas en el Plan.

b. DE LA EJECUCIÓN DE LA CAPACITACIÓN

El Área de Promoción de la Salud es responsable de las actividades orientadas a cumplir los objetivos del Plan.





XIII. CRONOGRAMA

TAREA	TAREA	RESPONSABLE	INICIO	FINAL	DURACIÓN EN DÍAS	CUMPLIMIENTO DE LA TAREA	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
							ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	Elaboración del Plan																	
1.1	Presentación del Plan	Harold Zubielta	2023-02-05	2023-02-06	1	0%												
1.2	Válidación del Plan	DPROM	2023-02-16	2023-02-17	1	0%												
1.3	Aprobación del Plan con RD	Carlos León	2023-02-13	2023-02-18	5	0%												
2	Ejecución del Plan																	
2.1	Reunión con la DRELM, UGEL 05 y 06	Harold Zubielta	2023-02-06	2023-02-06	0	0%												
2.2	Articulación con las estrategias	Harold Zubielta	2023-02-07	2023-02-09	2	0%												
2.3	Asistencia técnica a las RSE y ESS	Gestor territorial	2023-02-12	2023-02-16	4	0%												
2.4	Término 1: Actividad física	PRONSA				0%												
2.5	Término 2: Alimentación Saludable	ERANS				0%												
2.6	Término 3: Salud Bucal	SALUD BUCAL				0%												
3	Cierre del Plan																	
3.1	Presentación del 1er Informe	Harold Zubielta	2023-09-09	2023-09-13	4	0%												
3.2	Presentación del 2do Informe	Harold Zubielta	2023-12-16	2023-12-20	4	0%												
3.3	Entrega de Informe	Harold Zubielta	2023-12-23	2023-12-30	7	0%												



XIV. FINANCIAMIENTO

Presupuesto de capacitación

Nº	Clasificador	Nombre	Unidad de medida	Cantidad	Costo unitario	Total
1	23 11 11	Agua de mesa sin gas (625 ml)	Unidad	4500	S/ 1.5	S/ 6,750
2	23 11 11	Galleta de soda (65 g Aprox)	Unidad	4500	S/ 1	S/ 4,500
4	23 15 12	Plumones N° 47 (6 Unidades)	Paquete	250	S/ 8.5	S/ 2,125
5	23 15 12	Lapicero de tinta seca punta fina (azul)	Paquete	30	S/ 20	S/ 600
6	23 15 12	Cuaderno espiral A5 (120 hojas)	Unidad	500	S/ 10	S/ 5,000
7	23 15 12	Papelotes	Unidad	500	S/ 0.5	S/ 250
8	23 15 12	Papel bond (80 g A4)	Paquete	15	S/ 18	S/ 270
9	23 21 2 99	Planilla de movilidad local	Servicio	1	S/ 1,800	S/ 1,800
10	23 27 11 6	Certificado	Servicio	1500	S/ 3	S/ 4,500
						<i>Total</i> S/ 25,795

XV. ANEXOS

SILABO

I. DATOS GENERALES

- a. Nombre del curso: Promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud.
- b. Dirigido a: docentes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria con vínculo laboral vigente.
- c. Modalidad de Estudio: Presencial.
- d. Número de créditos: 1
- e. Duración: 08 semanas
- f. N° de horas totales: 16 horas (09 teoría y 07 práctica)
- g. Facilitadores: DIRIS LE

II. COMPETENCIA

- a. Propone acciones de promoción de la alimentación saludable, actividad física y salud bucal, que realizará en las instituciones educativas con los escolares, durante el año 2024.

III. SUMILLA

El curso de Promoción de estilos de vida saludable en instituciones educativas, en el marco de la implementación de Escuelas Promotoras de la Salud; está dirigido a docentes de instituciones educativas públicas de los niveles de educación inicial y primaria con vínculo laboral vigente y es de naturaleza teórico – práctica, tiene como propósito mejorar sus conocimientos y habilidades para desarrollar prácticas saludables en las y los estudiantes, que contribuyan en su calidad de vida. Comprende los ejes temáticos de alimentación saludable, actividad física y salud bucal.

IV. CONTENIDOS

a. UNIDAD I: PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE

Resultado del aprendizaje: reconoce la importancia de una alimentación saludable en las niñas, niños y adolescentes y propone proyectos de aprendizaje a ser desarrollados en la institución educativa.





SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
1	Pautas de alimentación saludable en niñas, niños y adolescentes.	Aprendizaje cooperativo	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.
2	Relación de la alimentación con las enfermedades no trasmisibles en las niñas, niños y adolescentes.		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.
3	Principales líneas temáticas de alimentación saludable a promover en la institución educativa.		Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa.

b. UNIDAD II: PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA

Resultado del aprendizaje: identifica la importancia de la actividad física en la calidad de vida y propone estrategias para promover su práctica regular en la institución educativa.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
1	Actividad física para la salud: Importancia de la promoción de la actividad física en la calidad de vida.	Aprendizaje cooperativo	Describe la importancia de la promoción de la actividad física.
2	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Gimnasia: matutina, de pausa y cerebral.		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión.
3	Estrategias para promover la práctica regular de actividad física en la institución educativa: Actividades Físicas Lúdicas.		Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.

c. UNIDAD III: PROMOCIÓN DE LA SALUD BUCAL

Resultado del aprendizaje: Reconoce la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal y propone acciones para promover la práctica del cepillado dental en los escolares.

SESION	TEMA	ESTRATEGIAS DIDACTICAS	EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE
1	Importancia de la higiene oral en el cuidado de la salud bucal		Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal.





2	Procedimiento para la práctica del correcto cepillado dental y adecuado uso del hilo dental.	Aprendizaje cooperativo	Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.
3	El cuidado de la salud bucal en el trabajo docente.		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.

V. MATERIALES

Los materiales de la capacitación, según los temas establecidos, se encuentran detallados en los siguientes módulos educativos:

- a. Módulo educativo de promoción de la alimentación saludable.
- b. Módulo educativo de promoción de la actividad física para la salud.
- c. Módulo educativo de promoción de la salud bucal.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

UNIDAD	COMPONENTE	EVIDENCIA DE APRENDIZAJE	INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN
I	Práctica	Describe los componentes para una alimentación saludable y el papel de los macro y micronutrientes en el funcionamiento del organismo.	Rúbrica
		Identifica los alimentos procesados que afectan la salud de las niñas, niños y los adolescentes.	
		Propone al menos una experiencia de aprendizaje en alimentación y nutrición saludable a desarrollar en la institución educativa.	
	Teoría	EXAMEN I	Cuestionario
II	Práctica	Describe la importancia de la promoción de la actividad física.	Rúbrica
		Ejecuta diversas propuestas de gimnasia (matutina, de pausa y cerebral), según la metodología propuesta en la sesión.	
		Sustenta la importancia de la recreación activa y propone alternativas según su contexto.	
	Teoría	EXAMEN II	Cuestionario
III	Práctica	Explica la importancia de la higiene oral para el cuidado de la salud bucal.	Rúbrica
		Ejecuta la técnica correcta de higiene oral e identifica las características idóneas de los insumos e implementos necesarios para su ejecución.	
		Propone alternativas para la incorporación de contenidos referidos a la higiene y salud bucal en el trabajo con los alumnos.	
	Teoría	EXAMEN III	Cuestionario

El participante debe asistir al 100% de las actividades del curso.



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes
Integradas de Salud
Lima Este"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es requisito para la aprobación y certificación obtener la nota mínima aprobatoria de 11 en el examen del curso, el cual se obtendrá del promedio de los exámenes de las 3 unidades. Los estudiantes que desaprueben el examen, desaprobarán el curso de manera automática. En aquellos estudiantes aprobados en el examen, se promediará la nota el examen con la nota de la práctica, siendo este resultado la calificación final del curso.

La nota de práctica se obtendrá del promedio de las notas de práctica de las 3 unidades. Las actividades de práctica serán evaluadas según los criterios especificados en las rúbricas de evaluación.

VII. BIBLIOGRAFÍA

- a. Módulo educativo de promoción de la salud bucal, Minsa 2013, disponible en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/2573.pdf>
- b. Módulo educativo de promoción de la alimentación saludable, Minsa 2014, disponible en <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/321014-modulo-educativo-para-la-promocion-de-la-alimentacion-y-nutricion-saludable-dirigido-al-personal-de-salud>
- c. Módulo educativo de promoción de la actividad física para la salud, Minsa 2015, disponible en <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/3420.pdf>
- d. Guías alimentarias para la población peruana, Minsa 2019, disponible en <https://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4832.pdf>



REGISTRO DE DOCENTES PARA PARTICIPAR EN EL CURSO DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLES
DIRIS LE

Nº	PROVINCIA	DISTRITO	APPELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE	Nº DNI	IIEF DONDE LABORA	CÓDIGO MODULAR DE LA IIEF
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE INSCRIPCIÓN DE LA UGEL

DISTRITO	DOCENTES INICIAL	DOCENTES PRIMARIA	TOTAL DE DOCENTES	CANTIDAD DE PARTICIPANTES
ATE	611	1502	2113	528
CHACLACAYO	62	146	208	52
CIENEGUILA	38	75	113	28
EL AGUSTINO	240	519	759	190
LA MOLINA	99	260	359	90
LURIGANCHO	280	629	909	227
SANTA ANITA	196	471	667	167
TOTAL	1526	3602	5128	1282

15 de Dic

DISTRITO	TOTAL	CORTE	(v)
ATE	528	264	264
SANTA ANITA - AGUSTINO	357	178	178
LA MOLINA - CIENEGUILA	118	59	59
CHACLACAYO - LURIGANCHO	279	140	140
	1282	641	

(x) 178

$\frac{59}{239} \rightarrow$ Municipio de Santa Anita

Mesones de set

Sta. Anita